

## DOCUMENTO NUMERO 107.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—MÉXICO.

Un sello que dice: Presidencia Municipal. Villa de Ecatepec, Morelos.

El C. Pedro Salinas Ortega, Presidente Constitucional de Morelos, certifica:

Que á las dos de la mañana del día diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta, se ha presentado en ésta el Sr. Ministro de Gobernacion, general Felipe Berriozábal, acompañado del Inspector general de policia Sr. Carballeda, y en mi presencia y del secretario del Ayuntamiento de la citada Villa, se procedió á hacer un cateo riguroso en la casa del Sr. Jesus Montoya, resultando de él, que en el corral frente al horno de ladrillo y junto al pilar se encontraron enterradas nueve barras de plata y un saco de pesos el cual no se ha contado por conservarlo con sus costuras y la tierra de que está cubierto.

Se procedió tambien á hacer algunas escavaciones en la troje grande, sin haber encontrado el resto del dinero robado, el día 2 del presente en la madrugada; quedando el Presidente que suscribe encargado de seguir las escavaciones para dar cuenta con el resultado que ellas den.

Se aprehendieron á Cesáres Medina que estuvo encerrado en una pieza, y que fué preciso romper la puerta para sacarlo; debiendo advertir que este señor estuvo preso en México por sospechoso en el robo mencionado y que fué puesto en libertad por orden del Ministro de Gobernacion, así como el Sr. Juan Fragozo que estaba en su pieza y que tambien había estado preso y puesto en libertad como Medina.

Tambien han sido aprehendidos Marciano y Eleuterio Fragozo, mozo de la casa, y á José M. Villanueva que á esa hora se dirigian para México segun él manifestó; pero que por sus malos antecedentes fué detenido; así como tambien Francisco Fragozo, de pueblo Nuevo.

Los pesos, las nueve barras de plata y el saco de dinero que tiene un peso de 100 lb, se han entregado por orden del señor Ministro, al Sr. Inspector general Carballeda.

Para constancia extendo la presente en San Cristóbal de Morelos á las cinco de la mañana del día diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta.—*Pedro S. Arteaga*.—Una rúbrica.

Recibí los reos, barras de plata y moneda acuñada que expresa el presente certificado.—San Cristóbal, Agosto 18 de 1880.—*Luis G. Carballeda*.—Una rúbrica.

## DOCUMENTO NUMERO 108.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—MÉXICO.—MINUTA.

Como vería vd. por el acta levantada en Ecatepec el 18 del presente, y que remití al juzgado de su digno cargo en ese mismo día, dejé ordenado al Presidente Municipal que continuaran las escavaciones que había yo comenzado en las trojes de la casa de Montoya. En efecto, continuadas que fueron, me ha remitido el Presidente Municipal con oficio de ayer, mil cuatrocientos catorce pesos (\$ 1,414); pero contado en esta Secretaría ha resultado un peso más, por lo que los mil cuatrocientos quince pesos (\$ 1,415), quedan á la disposicion de vd. en la tesorería de rentas municipales de esta ciudad, de la misma manera

que á las órdenes de ese juzgado, se pusieron en dicha oficina, las barras y (\$ 1,652) mil seiscientos cincuenta y dos pesos encontrados ántes.

Debo llamar á vd. la atencion sobre un hecho muy notable, que podrá dar mucha luz para las investigaciones que ese juzgado se sirva practicar, y es, que (\$ 1,000) mil pesos estaban en un costal con poco deterioro y de pesos todos del cuño de San Luis Potosí, y los cuatrocientos quince restantes, en otro enteramente destruido, circunstancia que indica que hace algun tiempo se hallaban enterrados y que indudablemente pertenecía dicho efectivo, á los robos de Bata ó Tulpetlac, verificados en los años de 78 y 79; pues la pública voz designa á esta misma cuadrilla de foragidos como los autores de aquellos robos, y la que constantemente ha estado intentando asaltar las conductas que van en el tren de esta ciudad á la de Veracruz.

Remito á vd. los dos costales á que he hecho referencia, así como cinco caballos que el jefe de la fuerza rural que, condujo el dinero á esta capital, recojió de la casa del expresado Montoya, siendo los colores de esos caballos, tres colorados, uno retinto y el otro rosillo.

Pocos dias han trascurrido despues de la perpetracion del robo de las barras á la fecha; y he tenido la satisfaccion de poner á la disposicion de vd. dichas barras y casi todo el dinero, faltando una pequeña suma, así como á los ladrones, faltando dos que se buscan con empeño.

He ordenado sigan las escavaciones en la casa del Sr. Montoya y el resultado que dieren lo comunicaré á vd.

Este Ministerio cree haber cumplido con su deber obrando con la actividad debida, y el Presidente de la República espera de la justificacion de vd., que redoblará sus esfuerzos, para el esclarecimiento completo del delito, no olvidando que se trata de delinquentes avezados al crimen, por lo que, el celo de vd. sabrá satisfacer á la sociedad justamente alarmada por la comicion frecuente de crímenes de esta especie.

Libertad en la Constitucion. México, Agosto 20 de 1880.—*Berriozábal*.—Al Juez 2º de Instruccion.—Presente.

## DOCUMENTO NUMERO 109.

REPÚBLICA MEXICANA.—GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.—SECCION DEL ESTADO CIVIL.—NÚM. 462.

Por lo laborioso del trabajo extraordinario que fué preciso se hiciera para tomar copias de la série de documentos necesarios para remitir á ese Ministerio las noticias que se sirvió pedir, referentes á las cuentas que llevaron el año próximo pasado las secciones del Estado Civil y de Sanidad, y las que han llevado en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente, no se pudieron enviar con anterioridad esos mismos documentos; y cuando recibí la nota de vd. fecha 29 d. Abril, repitiendo el pedido de ellos, con la noticia circunstanciada del estado actual de esos fondos, me pareció conveniente suspender la remision de aquellos para que fueran juntamente con los cortes de caja del mes de Abril. Terminados tambien éstos, tengo la honra de remitir á esa Superioridad balanzas generales de las operaciones practicadas en ambas Secciones, durante el año de 1879, y extractos de la cuenta de caja por el mismo año; así como los cortes de caja de Enero á Abril del actual, tambien de ambas Secciones, todo lo cual le servirá á vd. de conocimiento exacto del estado de ellos y de la inversion de sus fondos respectivos, que como lo notará, están afectos á sus propios ramos.

Como con fecha 4 del corriente acordó esa Superioridad, que por no haber recibido las noticias que me tenía pedidas, se practicara una visita á las referidas Secciones, espero se sirva manifestarme, si, á pesar de la remision que tengo la honra de hacer de ellas, subsiste su acuerdo referido.

Libertad y Constitucion. México, Mayo 7 de 1880.—*Luis C. Curiel*.—Ciudadano Secretario de Gobernacion.